

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA. 2 1 SEP 2010

Res. H Nº 1395-10

Expte. Nº 5.227/08

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo regular, de Auxiliar Docente de Primera Categoria, dedicación semiexclusiva. para la asignatura "Historia Argentina I" de la Escuela de Historia; y

CONSIDERANDO:

Que se cumplimentaron las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Regulares, aprobado mediante Resolución CS Nº 661/88 y modificatorias:

Que el Jurado encargado de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma;

Que el mismo emite dictamen unánime proponiendo la designación de la Prof. Telma Liliana CHAILE, en el cargo y asignatura objeto del flamado:

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina en su despacho Nº 518/10. aconseja aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y proceder a la designación de la mencionada docente en el cargo de referencia:

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En Sesión Ordinaria del día 07/09/10) RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado; obrante a fs. 76 del presente expediente.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Telma Liliana CHAILE, Legajo Nº 5787, en el cargo Regular de auxiliar Docente de Primera Categoria, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Historia Argentina I" de la Escuela de Historia, a partir de la efectiva toma de posesión y por el termino de 5 (cinco) años.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR la designación efectuada en el articulo anterior al INCISO I-Gastos de Personal-de esta Facultad.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

Res. H Nº

1395-10

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura y/o actualización del legajo personal (es deber del Agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 5º.- HACER SABER a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H. Nº 1044-08.

ARTICULO 6°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese a la Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/JCL

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI SECRETARIO

Facultad de Humanidades UNS

. FLOR de MARIA del V RIONDA

D E C A N A
Facultad de Humanidades - U.N Sa